



**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
(COE)**

No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2021-0020
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2021-0020.

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN
DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2021-
0020, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS (MASCARILLAS KN-95)”.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y cinco (10:05 a.m.) horas de la mañana, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, el Coronel **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA**, E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número cero, cero, uno guion uno, seis, cinco, cero, tres, cuatro, siete, guion cinco Número No. 001-1650347-5”; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, **Lic. ERIK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); Consultora Jurídica, **Licda. SOLANLLY CACERES PAULINO**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, siete, uno, siete, siete, nueve, cinco, guion, seis (001-1717795-6); Encargado del Departamento de Planificación, **Lic. CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos cuatro, cuatro, seis, guion nueve (001-0112446-9), y el Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8).; para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia “COE-DAF-CM-2021-0020”.

B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2021-0020, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS (MASCARILLAS KN-95)”**.

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
GRUPO COMERCIAL DELKON,S.R.L.	RD\$843,180.00
JAEL MED,SRL	RD\$872,256.00
COMERCIALIZADORA GUGENNTAN, S,R,L	RD\$980,672.00
PMED,PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, S.R.L	RD\$1,046,707.20
COMERCIAL CESIBEL, S.R.L	RD\$1,046,707.20
ENSERCON ENGINEERING SERVICES & CONSULTING, S.R.L	RD\$1,133,932.80
GRUPO BOSQUE AZUL, S.R.L	RD\$1,279,308.80
GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L	RD\$1,628,211.20
BROTHERS RSR SUPPLY OFFICE, S.R.L	RD\$2,907,520.00
RAMIRES & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS S.R.L	RD\$86,934.84
HOSPIFAR S.R.L	RD\$566,400.00
SERD- NET S.R.L	RD\$872.26
POHUT COMERCIAL,S.R.L	RD\$523,353.60

A. **POR CUANTO:** A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS (MASCARILLAS KN-95)**”.

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 27 de octubre del año 2021, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado se presentaron las siguientes oferentes **GRUPO COMERCIAL DELKON,S.R.L, JAEL MED,SRL, COMERCIALIZADORA GUGENNTAN, S,R,L, PMED,PROCTOS MEDICOS DOMINICANOS, S.R.L, COMERCIAL CESIBEL, S.R.L, ENSERCON ENGINEERING SERVICES & CONSULTING, S.R.L, GRUPO BOSQUE AZUL, S.R.L, GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L, BROTHERS RSR SUPPLY OFFICE, S.R.L, RAMIRES & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS S.R.L, HOSPIFAR S.R.L, SERD- NET S.R.L, POHUT COMERCIAL,S.R.L.**

En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que los oferentes enviaron sus propuestas técnicas y económicas, a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

CANT./ POR	DESCRIPCIÓN
4,928.	CAJAS DE MASCARILLAS KN-95 20/1

CUANTO: A que la oferente **RAMIRES & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS S.R.L, HOSPIFAR S.R.L, , SERD- NET S.R.L, POHUT COMERCIAL,S.R.L.** fueron inhabilitados por incumplimiento en lo solicitado.

CUANTO: A que la oferente **GRUPO COMERCIAL DELKON, S.R.L., RNC 131-384633,** ofertó el producto requerido, según las cantidades y especificaciones solicitadas en la ficha técnica y las aclaraciones remitidas a todos los oferentes interesados vía mensajería.

POR CUANTO: A que el Comité de Compras evaluó todas las ofertas, y pudo comprobar, que los servicios ofrecidos por la empresa **GRUPO COMERCIAL DELKON, S.R.L.,** cumple con los requerimientos solicitados y al mejor precio.

POR CUANTO: A que la oferente, ofertó dichos artículos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

POR CUANTO: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a la oferente que resultó ganadora.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente

para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

Párrafo I. cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN:

APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA “ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS (MASCARILLAS KN-95”, número de referencia COE-DAF-CM-2021-0020, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

SEGUNDA DECISIÓN

- A. **SE ADJUDICA** el procedimiento de compra menor para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS (MASCARILLAS KN-95)**”, número de referencia **COE-DAF-CM-2021-0020**, a la oferente **GRUPO COMERCIAL DELKON, S.R.L, RNC 131-384633**, por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las doce y cuarenta (12:40 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.



Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALONA, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,



Mayor, **Lic. Erik Antonio Feliz Feliz, ERD.**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero



Licda. Solamly Cáceres Paulino
Consultora Jurídica



Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas,
Enc. del Departamento de Planificación



Lic. Luis Rafael Álvarez Báez,
Representante Acceso a la Información (RAI)